

## EL GOBIERNO SUSPENDE LAS OBRAS DE REFORMA EN EDIFICIOS PARA EVITAR NUEVOS CONTAGIOS

El Ministerio de Sanidad publicó la Orden SND/340/2020, de 12 de abril, por la que se **suspenden determinadas actividades relacionadas con obras de intervención en edificios existentes en las que exista riesgo de contagio por el COVID-19**. Esta orden mantendrá sus efectos hasta la finalización del estado de alarma y sus futuras prórrogas, o hasta que las circunstancias de salud pública justifiquen una nueva orden que la modifique.

El Ministerio de Sanidad entiende que la concentración de personas en edificios en los que se están desarrollando determinadas obras de intervención, en los que los trabajadores de la obra deben compartir determinados espacios comunes con residentes u otros usuarios, implica un incremento del riesgo de contagio por COVID-19, por lo que resulta necesario suspender la ejecución de dichas obras.

Por lo tanto, la Orden establece la suspensión de toda clase de obra que suponga una intervención en edificios existentes, en los supuestos en los que en el inmueble en el que deban ejecutarse se hallen personas no relacionadas con la actividad de ejecución de la obra y que, debido a su ubicación permanente o temporal o a necesidades de circulación, y por causa de residencia, trabajo u otras, puedan tener interferencia con la actividad de ejecución de la obra, o con el movimiento de trabajadores o traslado de materiales.

El texto legal exceptúa de la suspensión las obras en las que, debido a la sectorización del inmueble, no se produzca interferencia alguna con las personas no relacionadas con la actividad de la obra. Además exceptúa las reparaciones urgentes de instalaciones y averías, así como las tareas de vigilancia.